

**COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO
PERIODO ANUAL DE SESIONES 2016-2017**

**ACTA DE LA SÉTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y
REGLAMENTO**

HEMICICLO DEL PALACIO LEGISLATIVO

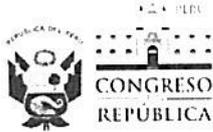
Martes 25 de octubre de 2016

ACUERDOS:

- ✓ Se aprobó el acta de la Sexta Sesión Ordinaria del martes 18 de octubre de 2016 (aprobado por unanimidad).
- ✓ Se aprobó la cuestión previa que posterga el debate del dictamen recaído en los Proyectos de Ley 54/2016-CR, 79/2016-CR y 90/2016 CR de reforma constitucional que crea la Procuraduría General de la República para la siguiente sesión (aprobado por unanimidad).
- ✓ Se aprobó el informe final del Grupo de Trabajo encargado del Control Constitucional sobre los actos normativos del Poder Ejecutivo a través de los decretos legislativos, decretos de urgencia y tratados internacionales ejecutivos y proceder a la firma del dictamen del Decreto de Urgencia 001-2016 (aprobado por unanimidad).
- ✓ Se aprobó la dispensa de la aprobación del acta de la presente sesión extraordinaria para ejecutar los acuerdos (aprobado por unanimidad).

En el Hemiciclo del Congreso de la República, ciudad de Lima, siendo las nueve y cuarenta del martes 25 de octubre de 2016, bajo la presidencia del señor **Congresista Miguel Ángel Torres Morales**, Presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, con la asistencia de los señores **Congresistas Gilmer Trujillo Zegarra, Lourdes Alcorta Suero, Liliana Takayama Jiménez y Daniel Salaverry Villa**, miembros titulares de la Comisión; y los señores **Congresistas Mauricio Mulder Bedoya, Rolando Reátegui Flores, Gino Costa Santolalla y Marisa Glave Remy**, miembros accesitarios; con las licencias de los señores **Congresistas Alberto Quintanilla Chacón, Patricia Donayre Pasquel y Rosa María Bartra Barriga**; con el quórum reglamentario de nueve señores **Congresistas**, se dio inicio a la Séptima Sesión Ordinaria.

Posteriormente se incorporaron a la sesión los señores **Congresistas María Úrsula Letona Pereyra, Zacarías Lapa Inga, Yhony Lescano Ancieta, Marisol Espinoza Cruz, Javier Velásquez Quesquén, Mario José Canzio Álvarez, Miguel Antonio Castro Grández, Vicente Zeballos Salinas y Héctor Becerril Rodríguez**, miembros titulares; y la señora **Congresista Luz Salgado Rubianes**, como miembro accesitario, y los señores **Congresistas Modesto Figueroa Minaya y Roy Ventura Ángel**, como asistentes.



I. ACTA

El señor **Presidente** sometió a consideración la propuesta de acta de la Sexta Sesión Ordinaria de fecha 18 de octubre de 2016, el que, con los votos a favor los señores **Congresistas Marisa Glave Remy, Gino Costa Santolalla, Gilmer Trujillo Zegarra, Miguel Ángel Torres, Rolando Reátegui Flores, Daniel Salaverry Villa, María Úrsula Letona Pereyra, Liliana Takayama Jiménez, Lourdes Alcorta Suero y Mauricio Mulder Bedoya**, fue aprobado por unanimidad.

II. DESPACHO

El señor **Presidente** dio cuenta de los documentos ingresados y remitidos por la Comisión del 14 al 20 de octubre de 2016. Además mencionó que en dicho período ingresaron tres iniciativas legislativas y un tratado ejecutivo. También indicó que no se presentaron decretos supremos ni decretos de urgencia.

III. INFORMES

El señor **Presidente** informó que se procedió a citar nuevamente a la doctora Julia Príncipe Trujillo, Presidenta del Consejo de Defensa Jurídica del Estado, para que acuda a la sesión para emitir opinión sobre los Proyectos de Ley 54/2016-CR, 79/2016-CR y 90/2016 CR, confirmando, vía telefónica y correo electrónico, su presencia para esta sesión ordinaria; sin embargo, posteriormente, remitió un oficio mediante el cual señaló su impedimento para presentarse en virtud de viajes programados.

IV. PEDIDOS

El señor **Presidente** consultó si algún señor Congresista tenía algún pedido. Sin que haya intervención de alguno de los asistentes, pasó a la Orden del Día.

V. ORDEN DEL DÍA

5.1 Sustentación de la señora Congresista Luz Salgado Rubianes, del Proyecto de Ley 250/2016-CR, de su autoría, que propone la Ley de Reforma Constitucional que incorpora al crimen organizado en el plazo de detención preventiva por el término no mayor de quince días.

La señora **Congresista Luz Salgado Rubianes** señaló que en la actualidad existen conductas delictivas que tienen características complejas, como es el caso de la organización criminal, que comprende a un conjunto de personas, con una estructura

jerárquica, cuyos actos son planificados y ejecutados a través de redes para cometer delitos graves. En este caso el plazo de veinticuatro horas de detención puede resultar insuficiente.

Recordó que el marco constitucional para la detención preventiva tiene dos supuestos que son el de mandato judicial y el de flagrante delito y que solo puede ser por 24 horas siendo la excepción de 15 días, solo para los casos de terrorismo, espionaje y tráfico ilícito de drogas.

Mencionó que la Ley 30077 considera a la organización criminal como una agrupación de tres o más personas (integrantes, vinculadas y que actúan por encargo) que se reparten diversas tareas o funciones, con la finalidad de cometer delitos graves, siendo considerados los siguientes delitos: homicidio calificado-asesinato, secuestro, trata de personas, violación del secreto de las comunicaciones, delitos contra el patrimonio, pornografía infantil, extorsión, usurpación, delitos informáticos, delito contra la propiedad industrial, delitos monetarios, tenencia, fabricación, tráfico ilícito de armas, municiones y explosivos, delitos contra la salud pública, tráfico ilícito de drogas, tráfico ilícito de migrantes, delitos ambientales, marcaje y reglaje, genocidio, desaparición forzada y tortura, delitos contra la administración pública, falsificación de documentos y lavado de activos.

Expresó que los casos complejos como los de crimen organizado se requiere indagar las circunstancias que permitan determinar la responsabilidad del imputado.

Por ello mencionó que es necesario otorgar el plazo de quince días adicionales en virtud de que el plazo de veinticuatro horas es insuficiente, siendo un tema necesario para la lucha frontal contra la corrupción.

El señor **Congresista Mauricio Mulder Bedoya** saludó la iniciativa y mencionó que es necesario que se prepare la ley de desarrollo constitucional en el carácter de la estructura penal.

El señor **Congresista Gino Costa Santolalla** coincidió con el proyecto de ley que ha sido enviado por el Poder Ejecutivo y que los delitos de flagrancia cuenten con un plazo de detención de 72 horas.

La señora **Congresista Lourdes Alcorta Suero** solicitó que se regule la tipificación del delito de organización criminal.

El señor **Congresista Gino Costa Santolalla** mencionó que no es necesaria una reforma constitucional para el tema del crimen organizado, asimismo indicó que se debe invitar al fiscal de la nación para aclarar este tema.

La señora **Congresista Marisa Glave Remy** coincidió en la necesidad de incorporar una ley de desarrollo constitucional sobre la materia.

La señora **Congresista Úrsula Letona Pereyra** señaló que se trata de categorías jurídicas que implican una reforma constitucional.



El señor **Congresista Javier Velásquez Quesquén** mencionó que existe una Ley de Crimen Organizado y que en algunos casos los operadores confunden la definición de asociación ilícita para delinquir con la figura del crimen organizado. Finalmente, toda reforma debe obedecer a un amplio debate.

El señor **Presidente** mencionó que se ha cursado pedidos de opinión a los miembros del consejo consultivo, asimismo se va a cursar oficios al Fiscal de la Nación y al Director Nacional de Operaciones Especiales de la Policía Nacional del Perú General José Lavalle.

5.2 Propuesta de dictamen recaído en los proyectos de ley 54/2016-CR, 79/2016-CR y 90/2016-CR de reforma constitucional que crea la Procuraduría General de la República.

El señor **Presidente** señaló que existe consenso sobre la necesidad de que los procuradores públicos tengan independencia y autonomía para cumplir con su deber constitucional para que no sean defensores de los gobiernos y funcionarios de turno. Indicó que se debe procurar la “despolitización” de la designación de su titular. Por tal motivo, en el pre dictamen se propone que sea el Consejo Nacional de la Magistratura el que designe al Procurador General de la República.

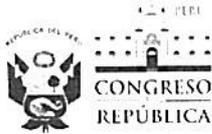
Seguidamente pasó a resumir el contenido del predictamen e invitó a los Congresistas a expresar sus observaciones.

El señor **Congresista Javier Velásquez Quesquén** mencionó que la propuesta es un gran avance, sin embargo los procuradores son abogados de parte, no autoridades. Asimismo señaló que las instituciones del Estado tienen rangos diferenciados que habría que tener en cuenta para ubicar adecuadamente al Procurador General de la República. Por último, propuso que las Procuradurías tengan autonomía funcional conforme a su ley orgánica y que sea el Consejo Nacional de la Magistratura quien elija a sus autoridades.

El señor **Congresista Yhony Lescano Ancieta** mencionó que está de acuerdo con que el Procurador General de la República sea nombrado por el Consejo Nacional de la Magistratura, pero que este sea potencializado. Asimismo propuso que la elección de los procuradores se dé por concurso público.

La señora **Congresista Lourdes Alcorta Suero** señaló que otra propuesta a considerar, es que sea el Poder Ejecutivo quien presente una terna para la elección del Procurador General y que sea el Congreso de la República quien lo elija, tal como es el caso del Caso del Contralor General de la República.

El señor **Congresista Raymundo Lapa Inga** planteó la interrogante si se ha contemplado la figura de un procurador provisional y la forma de su nombramiento en caso de que no se cuente con el procurador titular. Asimismo señaló estar de acuerdo con una terna para su designación.



El señor **Congresista Mauricio Mulder Bedoya** mencionó que para la elección del procurador no hay que minimizar la labor del Congreso de la República.

La señora **Congresistas Marisa Glave Remy** señaló que el Consejo Nacional de la Magistratura no cuenta con la legitimidad para seleccionar al Procurador General de la República. Asimismo se mostró de acuerdo con la alternativa que la elección del Procurador General sea propuesta por una terna del Poder Ejecutivo y finalmente elegido por el Congreso de la República.

El señor **Presidente** señaló que es la sexta sesión en la cual se aborda el tema y la cuarta vez que cuenta con pre dictamen

El señor **Congresista Daniel Salaverry Villa** señaló que nadie cuestiona la elección de las máximas autoridades por parte del Congreso, sin embargo es cuestionable que se otorgue la facultad de elección del Procurador General al Consejo Nacional de la Magistratura, pero lo que se tiene que aprobar la propuesta que tenga mayor consenso.

La señora **Congresista Lourdes Alcorta Suero** mencionó que el Procurador General de la República pueda contar con las garantías para ejercer su cargo con independencia.

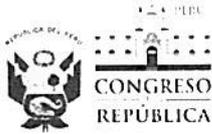
La señora **Congresista Úrsula Letona Pereyra** manifestó que el tema de la Procuraduría General de la República es fundamental, y que debe contar con una autonomía necesaria para realizar sus funciones. Asimismo el **Congresista Daniel Salaverry** explicó las bondades de la elección de altos funcionarios por parte del Congreso de la República.

De otro lado, pidió que el comité consultivo emita una opinión sobre si las Procuradurías deberían ser un órgano constitucional autónomo o un órgano de relevancia constitucional, además de analizar cómo funciona la defensa del Estado en la región en el sentido de los informes emitidos por la OCDE.

El señor **Congresista Javier Velásquez Quesquén** señaló que al ser la propuesta una reforma constitucional se tiene que tener un amplio debate sobre la misma. Discrepó con otorgarle jerarquía constitucional al Procurador General de la República.

El señor **Congresista Gino Costa Santolalla** concordó con la sugerencia de tomarse más tiempo para el debate de la propuesta, coincidió con que sea el Congreso de la República el que participe en la designación del Procurador General de la República sobre la base de una propuesta por parte del Poder Ejecutivo tal como planteó la **Congresista Lourdes Alcorta**

La Señora **Congresista Úrsula Letona Pereyra** precisó que en el plan de gobierno de fuerza Popular se menciona que se debe de dotar de independencia y de autonomía a la procuraduría.



La señora **Congresista Lourdes Alcorta Suero** mencionó que lo que se encuentra en debate es la metodología de elección del Procurador General de la República.

El señor **Congresista Mario José Canzio Álvarez** señaló que el texto sustitutoria debería recoger el cambio planteado y se debería precisar quien elige al resto de los procuradores.

El señor **Congresista Mauricio Mulder Bedoya** mencionó que la propuesta de la Procuraduría General de la República es una reacción política desproporcionada a una situación particular, que implica modificar constitucionalmente la estructura del Estado. Además, indicó en el predictamen no se realiza un análisis costo beneficio que contemple el aspecto presupuestal, que vulnera las prerrogativas del parlamento con respecto a la iniciativa de gasto.

El señor **Congresista Javier Velásquez Quesquén** precisó que se debe de retirar la modificación propuesta en el artículo 39 de la Constitución, por la controversia que se pueda generar entre las autoridades del mismo rango.

La señora **Congresista Marisol Espinoza Cruz** mostró su preocupación por que sea el Congreso de la República quien elija al Procurador General de la República a propuesta del Poder Ejecutivo y además por el poder que tendrá el Procurador cuando se encuentre en contraposición a los intereses ciudadano.

El señor **Congresistas Héctor Becerril Rodríguez** mencionó que se cuentan con propuestas para fortalecer el Consejo Nacional de la Magistratura, que deben analizarse. Asimismo indicó que hay consenso para que sea el Consejo Nacional de la Magistratura quien elija al Procurador General de la República. Señaló que la Procuraduría General de la República debe ser una institución constitucionalmente autónoma.

El señor **Presidente** presentó un texto sustitutorio, que recoge las observaciones planteadas, el cual modifica los artículos 47 y 99 de la Constitución Política, y excluye la propuesta de modificación del artículo 39.

El señor **Congresista Javier Velásquez Quesquén** señaló que en la ley se señala las causales para la remoción del Contralor, por lo que resulta contradictorio que se contemple también en el artículo 99 referido a los altos funcionarios. Atendiendo a ello pidió que se retire del artículo 99.

La Señora **Congresista Marisa Glave Remy** solicitó un cuarto intermedio para poder consensuar la fórmula legal del predictamen.

El señor **Presidente** otorgó cinco minutos para el cuarto intermedio.

El señor **Congresista Héctor Becerril Rodríguez** solicitó como una cuestión previa que en virtud a los puntos no consensuados que se postergue a la siguiente sesión el debate.



El señor **Presidente** sometió a votación la cuestión previa, votaron a favor los señores **Congresistas Miguel Ángel Torres Morales, Lourdes Alcorta Suero, Héctor Becerril Rodríguez, Miguel Antonio Castro Grández, Yhony Lescano Ancieta, María Úrsula Letona Pereyra, Zacarías Lapa Inga, Daniel Salaverry Villa, Liliana Takayama Jiménez, Javier Velásquez Quesquén, Vicente Zeballos Salinas, Gino Costa Santolalla y Marisa Glave Remy** siendo aprobado por unanimidad

5.3 Presentación de la Congresista Úrsula Letona Pereyra, coordinadora del Grupo de Trabajo encargado del control constitucional sobre los actos normativos del Poder Ejecutivo a través de los decretos legislativos, decretos de urgencia y tratados internacionales ejecutivos, del Informe Final relativo al Decreto de Urgencia N°001-2016 mediante el cual se dictan medidas urgentes y excepcionales en materia económica y financiera destinadas a recuperar la capacidad operativa y la continuidad de los servicios por parte del sector Salud.

La señora **Congresista María Úrsula Letona Pereyra** procedió a explicar que el decreto de urgencia que tiene por objeto dictar medida urgentes y excepcionales de carácter temporal destinadas a recuperar la capacidad operativa y la continuidad de los servicios de salud por parte del sector salud, el mismo que no versa sobre materias reservadas a la aprobación por parte del Congreso de la República, ni afecta derechos fundamentales, cumpliendo con lo establecido en el artículo 118 inciso 19 de la Constitución Política. Sin embargo, señaló que se sugiere precisar el alcance espacial del Decreto de Urgencia 001-2016 a fin de guardar coherencia con la exposición de motivos alcanzada.

El señor **Presidente** mencionó que el decreto de urgencia cumple con los requisitos constitucionales que justifican su expedición y se acoge en dicho extremo el informe, sin embargo se señala que se encontró una fuerte discordancia entre la exposición de motivos y el decreto de urgencia haciendo una llamada de atención al Poder Ejecutivo.

El señor **Congresista Yhony Lescano Ancieta** mencionó que se encuentra de acuerdo, pero el agragado de ámbito de aplicación debería retirarse.

La señora **Congresista María Úrsula Letona** precisó que el Poder Ejecutivo solo presentó el sustento técnico del decreto de urgencia sobre Lima Metropolitana, faltando el sustento técnico de los demás lugares.

El señor **Congresista Yhony Lescano Ancieta** solicitó que se envié un oficio al Poder Ejecutivo para que sustenten la parte técnica del decreto de urgencia.

El señor **Presidente** señaló que se aprobaría el decreto de urgencia con la llamada de atención al Poder Ejecutivo y que de manera independiente, se les enviará las inquietudes. Sometió a votación el informe final presentado por la coordinadora del Grupo de Trabajo encargado del control constitucional sobre actos normativos del Poder Ejecutivo a través de los decretos legislativos, decretos de urgencia y tratados internacionales ejecutivos. Votaron a favor señores **Zacarías Lapa Inga, Gilmer Trujillo Zegarra, Miguel Ángel Torres Morales, María Úrsula Letona Pereyra, Liliana Takayama Jiménez, Javier Velásquez Quesquén, Mario José Canzio Álvarez, Yhony Lescano Ancieta, Marisa**

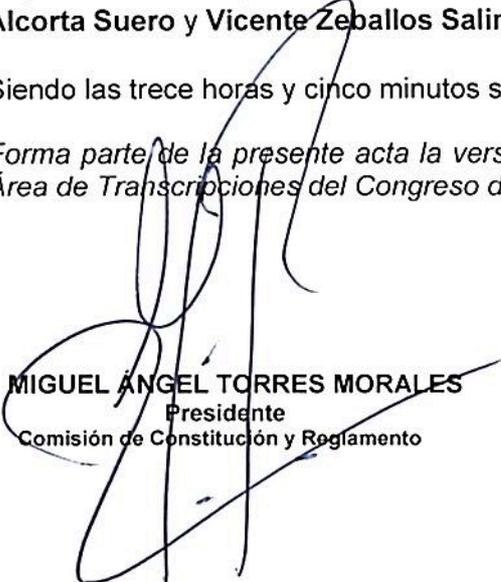
Glave Remy, Gino Costa Santolalla, Marisol Espinoza Cruz, Miguel Antonio Castro Grández, Héctor Becerril Rodríguez, Lourdes Alcorta Suero y Vicente Zeballos Salinas siendo aprobada por unanimidad

VI. CIERRE DE SESIÓN

El señor **Presidente** sometió a voto la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados, votaron a favor los señores **Congresistas Zacarías Lapa Inga, Gilmer Trujillo Zegarra, Miguel Ángel Torres Morales, María Úrsula Letona Pereyra, Liliana Takayama Jiménez, Javier Velásquez Quesquén, Mario José Canzio Álvarez, Yhony Lescano Ancieta, Marisa Glave Remy, Gino Costa Santolalla, Marisol Espinoza Cruz, Miguel Antonio Castro Grández, Héctor Becerril Rodríguez, Lourdes Alcorta Suero y Vicente Zeballos Salinas**, siendo aprobada por unanimidad.

Siendo las trece horas y cinco minutos se levantó la sesión.

Forma parte de la presente acta la versión magnetofónica de la sesión, elaborada por el Área de Transcripciones del Congreso de la República.



MIGUEL ÁNGEL TORRES MORALES
Presidente
Comisión de Constitución y Reglamento



GILMER TRUJILLO ZEGARRA
Secretario
Comisión de Constitución y Reglamento

